

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas                  Semestre . . . . . 200 —                  Trimestre . . . . . 100 —                  Número corriente . . . . . 5 —                  Número atrasado . . . . . 7 —                  Edictos de pago y anuncios de inter-                  rés particular, se insertarán a                  diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)                  La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del                  BOLETIN OFICIAL                  (Palacio Provincial)                  Administrador del BOLETIN OFICIAL                  Suscripciones y anuncios se servirán                  previo pago.</p>
--	---	--

Número 43

Martes 21 de febrero de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 26-67

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica en el ganado porcino del término municipal de Castronuño y que fue declarada oficialmente con fecha de 17 de agosto de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de febrero de 1967.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## DIPUTACION PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 17 de febrero de 1967, y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobó la primera habilitación y suplemento de créditos del corriente año, por cuantía de siete millones novecientas noventa y seis mil novecientas seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (7.996.906,44 pesetas), consistente en habilitar y suplementar partidas del Ordinario vigente de la Corporación para ajustar algunas consignaciones y recoger créditos de ejercicios anteriores.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690, apartado 3.º, de la Ley

de Régimen Local (texto refundido), se hace público que el oportuno expediente de estas modificaciones de créditos presupuestarios, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante cuyo período de tiempo pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en la forma y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 de citado texto legal refundido de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 18 de febrero de 1967.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

540

### ANUNCIO DE CONCURSILLO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 1967, ha acordado anunciar concursillo para la contratación de las obras en los caminos vecinales siguientes:

a) Ataques a su estación. (Macadam y riego asfáltico).

Tipo: 497.145 pesetas.

Fianza provisional: 9.942,90 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

b) Herreña de Duero a la Carretera de Segovia. (Macadam y riego asfáltico).

Tipo: 249.998,50 pesetas.

Fianza provisional: 4.999,97 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Seis meses.

c) Grupo 1.º Plan Tierra de Campos: (Villagarcía a la Espina, maca-

dam y riego asfáltico; Cabreros a Pozuelo, macadam, y Urueña a la Carretera de La Coruña, macadam y riego).

Tipo: 4.934.352,73 pesetas.

Fianza provisional: 98.687,05 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Diez meses, menos para el 3.º que será de nueve.

d) Grupo 2.º Plan Tierra de Campos: (Ceinos a Villalán, macadam y riego asfáltico; La Unión a Valdunquillo, macadam y riego asfáltico; Santervás a Villacarralón, macadam y riego asfáltico, y Ceinos a Villacié, macadam).

Tipo: 5.816.942,65 pesetas.

Fianza provisional: 116.338,85 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Diez meses.

e) Grupo 3.º Plan Tierra de Campos: (Villamuriel a Villafrechós, macadam y riego asfáltico, y Valdenebro de los Valles a La Mudarra, macadam y riego asfáltico).

Tipo: 4.870.165,19 pesetas.

Fianza provisional: 97.403,30 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: Diez meses.

El plazo de garantía para estas obras será de cuatro meses.

1.º Plazo de ejecución.—a) El contratista deberá dar comienzo a la ejecución de la obra dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, independientemente de la formalización del contrato.

Se hace constar, expresamente, que cada mes habrá de realizar la parte proporcional de la misma.

b) Duración: Será la señalada en este anuncio. El contratista no podrá eludir el cumplimiento del plazo alegando falta de mano de obra, de materiales, de maquinaria ni otra causa alguna.

c) Terminación: El contratista deberá dar cuenta, por escrito, a la Diputación del día en que la obra quede totalmente terminada, solicitando la recepción provisional de la misma.

2.º Pago de las obras.—Se realizarán los pagos contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos y quedando sujetos al orden legal de prelación de pagos.

3.º Examen de los proyectos y pliegos de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Fomento, durante el plazo de presentación de proposiciones, y desde las nueve treinta a las catorce horas.

4.º Fianzas.—Para tomar parte en el concursillo, será preciso consignar en la Depositaria Provincial, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional por la cuantía del 2 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas por los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva para contrato de obra será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

5.º Proposiciones.—Deberán ser presentadas las proposiciones en sobre cerrados.

La oferta deberá extenderse con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio y deberá presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo para la contratación de las obras..."

6.º Reintegro.—El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, cualquiera que sea su extensión, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre, siendo dicho timbre fijo de seis pesetas. Se utilizará, además, el timbre provincial de seis pesetas que marcan las vigentes Ordenanzas provinciales. Se advierte a los licitadores que, con arreglo al artículo 101 de la Ley del Timbre, serán desestimados y no tenidos por presentados los pliegos que vengan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

7.º Documentos que deberán presentarse.—El sobre cerrado en que se presenten las proposiciones, deberán contener los documentos siguientes:

a) Proposición según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara y sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional alguna sobre la misma.

b) Declaración jurada del licitador y del apoderado, en su caso, en que, bajo su responsabilidad, hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo ser redactadas dichas declaraciones conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de Sociedades o Empresas que tengan el carácter de personas jurídicas, se acompañará, además, el documento acreditativo de que no forman parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general o persona con cargo asimilado o, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

f) En caso en que exista representación deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado por el señor secretario de la Corporación, en concepto de letrado.

g) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

Los documentos reseñados bajo las letras e), e), f) y g) podrán omitirse siempre que hayan sido presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, y se hallen unidos a los respectivos expedientes, debiéndose hacer constar dicha circunstancia mediante simple nota suscrita por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad. Los documentos reseñados bajo las letras e) y g) podrán presentarse originales o fotocopias.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar obras dentro del plazo y con arreglo a las mismas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndole que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y fecha.

8.º Plazo de presentación.—El plazo de presentación de proposiciones comenzará al siguiente día hábil, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La duración del plazo de presentación será de ocho días naturales, debiendo entregarse los pliegos en esta Excm. Diputación Provincial, Oficinas de Secretaría, Negociado de Fomento, durante las horas de oficina, de nueve treinta a catorce horas.

9.º Apertura de proposiciones.—Las plicas que se presenten a este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinadas por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, para proponer la adjudicación que proceda, reservándose el aceptar la que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

10. Crédito y autorizaciones.—Dando cumplimiento a lo dispuesto en el número dos, tres y cuatro del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar, expresamente, que existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente para el pago de las cantidades derivadas de esta obra. Y que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

#### MODELO DE PROPOSICION

Doñ..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concursillo, la obra... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha... de 1967, acepta íntegras dichas cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo, se comprometo al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes del trabajo y Régimen Fiscal Tributario. Valladolid, ... de... de 1967.

(Firma del licitador o apoderado).

#### MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo

Se acordó la realización de la petición oficial al Banco de Crédito Local de España, como se interesa en el telegrama del señor director de dicho Banco, para aplicar el remanente de 745.499,51 pesetas a las obras de ampliación en el Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria» que es lo que importa el proyecto de ampliación del Pabellón Don Juan de Austria en dicho Establecimiento, acompañando al proyecto complementario de las nuevas obras y su presupuesto correspondiente.

Se acordó por unanimidad cumplimentar el acuerdo de 12 de julio en el sentido de solicitar y gestionar con el Banco de Crédito Local de España un empréstito de ciento ochenta millones de pesetas para acometer, en un cuatrienio, el arreglo de Vías Provinciales con arreglo a una programación que se establezca, añadiendo que también servirá para el arreglo y modernización de Centros Asistenciales y entre los que han de figurar especialmente el Hospital Provincial y el Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»; juntamente con el Palacio denominado de Felipe II, residencia de la Diputación Provincial, y otros dependientes de la misma, cuyo préstamo se dividirá en dos fases, la primera de noventa y ocho millones y la segunda de ochenta y dos millones de pesetas a largo plazo, la primera destinada a aquellas vías de comunicación de más intenso tráfico y necesidad de arreglo y a los Centros Dependientes de esta Corporación y al Palacio Provincial y la segunda destinada a complementar la primera y con la que se atenderá a todas aquellas vías no incluidas en la primera fase y que también son de gran necesidad para el desarrollo del tráfico en nuestra provincia; y facultar a la Presidencia para que realice las gestiones necesarias.

Que por Intervención de Fondos se comprometan con cargo a la partida 342 del vigente presupuesto de gastos, las 36.254,88 pesetas disponibles, y contraer el compromiso firme de consignar en el Presupuesto de 1967 la cantidad de 366.429,42 pesetas, las cuales se contraerán y liquidarán en su día con cargo a dicho Presupuesto; aprobar el proyecto de instalación de Fuel-Oil en las calderas de calefacción del Palacio Provincial y minutas de honorarios por un importe total de 402.384,30 pesetas; declarar la excepción de subasta por la urgencia de la realización de las obras y facultar a la Presiden-

cia para que otorgue el correspondiente contrato en el que se hará constar el extremo del diferimiento del pago.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Adalia por cuantía de 123.120 pesetas, sin interés, para instalación del servicio telefónico, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 20 años, a razón de 6.156 pesetas por año a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Tamariz de Campos, por cuantía de 169.000 pesetas, sin interés, para instalación del servicio telefónico, cuya cantidad deberá reintegrarse por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 20 años, a razón de 8.450 pesetas por año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de La Mudarra, por cuantía de 110.100 pesetas, sin interés, para instalación del servicio telefónico, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 20 años, a razón de 5.505 pesetas año, a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Aprobar el Decreto del señor presidente de 19 de los corrientes adjudicando directamente la obra de saneamiento y pavimentación en Nava del Rey, en el precio de 325.000 pesetas, a dicho Ayuntamiento.

Devolver a don Félix Sánchez Mateos la fianza de 20.650 pesetas impuesta para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Villardefrades, previo pago de los rechos reales.

Devolver a don Francisco Rodríguez Gómez la fianza de 50.160 pesetas, impuesta para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Quintanilla de Onésimo, previo el pago de los derechos reales.

Devolver a don Félix Sánchez Mateos la fianza de 39.000 pesetas impuesta para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Villasemir, previo pago de los derechos reales.

Aprobar la certificación número 6 de las obras de abastecimiento de agua al Municipio de Fuensaldaña, a favor de don

Félix de Diego Pérez, importante 17.939,72 pesetas, con cargo al compromiso 121/45.

Aprobar la certificación número 5 de las obras de abastecimiento de agua en Villaverde de Medina, a favor de dicho Ayuntamiento, importante 50.298,30 pesetas, con cargo al compromiso 122/46.

Aprobar la certificación número 4 de las obras de abastecimiento de agua en Viana de Cega, a favor de don Alejandro López Valencia, importante 103.714,44 pesetas, con cargo al compromiso 132/54.

Aprobar la certificación número 4 de las obras de lavadero en el Municipio de Alcazarén, a favor de don Félix Arranz Pinto, importante 1.072,75 pesetas, con cargo al compromiso 129/53.

Aprobar la certificación número 5 de las obras de abastecimiento de agua y lavadero en el Municipio de Fombellida, a favor de don Félix Arranz Pinto, importante 3.370,03 pesetas, con cargo al compromiso 135/56.

Aprobar y que se publiquen en el «Boletín Oficial» las cuentas de caudales del segundo trimestre del corriente año del presupuesto ordinario, del presupuesto extraordinario «Caminos y Obras», del presupuesto extraordinario «Cooperación» y del presupuesto extraordinario «Bienal Cooperación», que dejan una existencia para el trimestre siguiente de 7.135.978,38; de 1.961.621,67, de 6.981.862,85 y de 575.259,92 pesetas, respectivamente.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el resumen de las cuentas de caudales de los presupuestos ordinarios y extraordinarios de esta Diputación, pertenecientes al segundo trimestre del presente ejercicio.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia la cuenta de caudales del presupuesto de formalización del Servicio de Contribuciones correspondiente al año 1965, importante el cargo 156.620.669,12 pesetas y la data 156.624.175,67 pesetas, dejando en existencia para el año siguiente 3.506,55 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia la cuenta de caudales del presupuesto ordinario del Servicio de Contribuciones, correspondiente al año 1965, importante el cargo 6.120.003,35 pesetas y la data 6.087.022,50 pesetas, dejando en existencia para el año siguiente 32.980,85 pesetas.

(Boletín Oficial, del día 21 de febrero de 1967).

Panadería Provincial, al efecto de aumentos graduales, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 3 de julio de 1968 hasta la fecha de su posesión en propiedad el día 1 del presente mes de agosto, declarando el derecho del mismo a percibir un quinquenio con efectos desde el día 1 del mes actual, correspondiéndole el segundo, en su caso, el día 3 de julio de 1968.

Conceder a don Errundio García Fernández, mozo de pala de la Panadería Provincial, al efecto de aumentos graduales, el cómputo de los servicios prestados con carácter interino desde el 15 de diciembre de 1958 hasta la fecha de su posesión en propiedad el día 1 de julio último pasado, declarando el derecho del mismo a percibir un quinquenio con efectos desde dicho día 1 de julio, correspondiéndole el segundo, en su caso, el día 15 de diciembre de 1968.

Contratar por un nuevo plazo de un año a doña Lidia Pastor Martínez para el servicio de Asistente Social con destino en el Instituto Psiquiátrico Provincial, con la retribución de 1.800 pesetas mensuales, para lo que existe consignación en presupuesto, dándose cuenta al Ministerio\* de la Gobernación, conforme determina el artículo 9.º de la Ley 108/1963; y teniendo en cuenta el carácter permanente e indispensable de la plaza, someter a la aprobación de la Dirección General de Administración Local, la inclusión de la misma en el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación.

Aprobar las Bases de la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición restringida, la plaza de maestro encuadernador de la Imprenta Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Quedar enterada de una Circular del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio último pasado, dictando normas para liquidación y pago de las cantidades que ha compensado el Ministerio de Hacienda a las Diputaciones Provinciales y que éstas habían de satisfacer a la Mutualidad Nacional de Administración Local y al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de los Fondos de Inspección del arbitrio sobre la riqueza provincial desaparecidos al suprimirse dicho arbitrio.

\*Boletín Oficial, del día 21 de febrero de 1967).

su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concursillo anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en el "Boletín Oficial" de..., número..., de fecha..., para las obras de...

(Firma del licitador)

Valladolid, 18 de febrero de 1967.—El presidente, Emilitano Berzosa Reicio.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

539

### Delegación de Hacienda

Don Martín Napal Imizcoz, jefe de Contabilidad en la Intervención de Hacienda de Valladolid.

Certifico: Que en vista del resultado de la liquidación definitiva de los ingresos por todos los recargos provinciales, a excepción de los de Licencia Fiscal, correspondientes a 1966, procede que se satisfaga como entrega a cuenta de los citados recargos provinciales durante el año 1967 a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, la cantidad de 1.800.000 pesetas (un millón ochocientas mil pesetas).

Y para que conste y en cumplimiento de las órdenes del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 1962 y 24 de febrero de 1964, expido la presente, visada por el señor interventor de Hacienda, en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Martín Napal Imizcoz. V.º B.º: el interventor de Hacienda (ilegible).

439

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 8 de febrero de 1967.—El alcalde (ilegible).

400—338

### PIÑEL DE ABAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, el padrón de habitantes y su rectificación con referencia a 31 de diciembre de 1966.

Piñel de Abajo, 13 de febrero de 1967.—El alcalde, Carlos Sanz.

444—339

### PIÑEL DE ARRIBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, el padrón de habitantes y su rectificación con referencia a 31 de diciembre de 1966.

Piñel de Arriba, 13 de febrero de 1967.—El alcalde, Serafín Pelayo.

443—340

### PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Antonio Vicente Quinzanos, vecino de Alcazarén, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 790 pinos del monte «Tamarizo Viejo», perteneciente a los propios de este Municipio, en la campaña forestal 1965-66, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Portillo, 7 de febrero de 1967.—El alcalde, M. Acebes.

385—341

### VILLABRAGIMA

Confeccionado el padrón de los vehículos sujetos al impuesto municipal establecido por el artículo 4.º de la Ley 48/1966, de 23 de julio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villabragima, 8 de febrero de 1967. El alcalde (ilegible).

399—342

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### REQUISITORIA

José Martínez Alvarez, nacido en Santa Eulalia de Vigil-Siero, el 8-4-1922, hijo de Víctor y Leónides, en ignorado paradero, procederá a comparecer ante este Juzgado en el término de diez días al objeto de ser ingresado en prisión, en méritos de la causa núm. 530 de 1965, seguido por estafa y cheque sin fondos, en virtud de querrela interpuesta por don Pablo Jiménez Sánchez, apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y podrá ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto a las Autoridades civiles como militares y a la Policía en general, la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, ingresado en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en méritos del sumario expresado, instruido por este Juzgado de instrucción número uno.

Dado en Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

378

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 218 de 1966, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Montojar Lampre, contra don José Font Iborra, mayor de edad y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Sevilla, número 40, sobre reclamación de 28.410 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo precedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

##### Bienes objeto de subasta

1.º Un automóvil, marca «Renault-Dauphine», matrícula VA-16.111, de color verde claro. Tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º Un secadero de maíz, marca «Marvisa», instalado en el pueblo de Villanueva de Duero. Tasado en doce mil pesetas.

##### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el

día nueve de marzo y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del deudor don José Font Iborra, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

501—343

### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Humet, S. A.», contra don Inocencio Martín Martín, vecino de Nueva Villa de las Torres, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien que después se dirá embargado al deudor, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una máquina segadora-atadora, marca «Alpuema», de 1,8-M. de corte. Tasada en trece mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Inocencio Martín Martín, con domicilio en Nueva Villa de las Torres, en calidad de depósito, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

482—344

### SANTA MARIA DE NIEVA

Don Joaquín Martín Canivell, juez de instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por la presente hago saber: Que en las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado con el núm. 27 de 1966, con motivo de accidente de circulación ocurrido el día 29 de mayo último en la carretera Toledo-Valladolid al colisionar el autocar matrícula VA-29.679, conducido por Hilario González Salgado, vecino de Valladolid, con el camión matrícula S-38.062, conducido por su titular don Román de Diego Peña, vecino de Torrelavega, en el que resultó muerto el Hermano del Colegio de Lourdes de Valladolid Donatilo Asensio Araguz, natural de Castroverde de Cerrato; se ha acordado hacer por medio del presente a los familiares del expresado finado el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el indicado hecho.

Dado en Santa María de Nieva, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Joaquín Martín Canivell.—El secretario (ilegible).

413

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de Fructuosa Díez, representada por el procurador señor Menéndez, contra doña Dionisia Martín, cuyo segundo apellido se ignora, vecina de Villarmentero de Esgueva, y a todos los demás herederos desconocidos de don Andrés Ramos Villán, vecino que fue de Villarmentero de Esgueva, y fallecido hace varios años, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado en providencia de hoy se emplazase a los referidos demandados, herederos desconocidos, de don Andrés Ramos Villán, para que en el plazo de seis días puedan personarse en el procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, 11 de febrero de 1967.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

478—345

### MEDINA DE RIOSECO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor juez comarcal sustituto de esta ciudad, en juicio de

faltas que en este Juzgado se siguen bajo el núm. 29/1967, por infracción a la Ley de Caza; por medio de la presente se emplaza a la denunciante-apelante doña Matilde Madruga Fernández, antes con domicilio en Valladolid, calle Campanas, núm. 9 y hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días se persone ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Medina de Rioseco, a mejorar la apelación interpuesta, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, se la tendrá por desistida de dicha apelación.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la apelante Matilde Madruga Fernández, expido y firmo la presente en Medina de Rioseco, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El secretario, Nicolás Cuadrado.

376

## ANUNCIOS OFICIALES

### Delegación Provincial de la Organización Sindical de Valladolid

#### Concurso para la adquisición de material de oficina e impresos

Se convoca concurso para la adquisición de material de oficina e impresos, con destino a esta C. N. S. La relación de artículos a adquirir y el pliego de condiciones se hallan en Oficialía Mayor, terminando el plazo de presentación de proposiciones a los quince días naturales de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 15 de febrero de 1967.—El presidente de la J. E. A. P.

499—346

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### ANUNCIO

Habiéndose extraviado recibos de fianza de fecha 30 de septiembre de 1964, importante 3.000 pesetas, n.º 395, referencia n.º 634, para responder de obras de acometida a la red de alcantarillado y 1.000 pesetas, depósito n.º 5.479 para obras de la misma de la casa n.º 2 de la calle de Alarcón, se publica a los efectos oportunos.

Valladolid, 16 de febrero de 1967.—P. O., José Luis Vázquez.

495—347

### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL